



Expediente: 840/2023/RRHH

## ANUNCIO

Con fecha 10 de diciembre de 2024, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia N°202403963, relativa a la Bolsa de trabajo de Oficial de Policía Local por mejora de empleo en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada. Propuesta de nombramiento de un oficial de Policía Local, del siguiente literal:

Que en fecha fecha 25 de abril de 2024, se dictó Resolución de Alcaldía Presidencia N°2024001285, con las calificaciones definitivas del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo del puesto de Oficial de Policía Local, mediante el sistema de concurso-oposición por mejora de empleo.

Que en fecha fecha 26 de abril de 2024, se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de este Ayuntamiento, el anuncio del mismo, como se expone en la parte dispositiva **SEGUNDA**, se establece *“la constitución de una bolsa de trabajo por mejora de empleo, para la provisión temporal del puesto de Oficial de Policía Local, en los supuestos de vacantes o ausencia del personal funcionario que ocupe los mismos, quedando con el siguiente orden:*

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	HERNÁNDEZ GEA DE, JESUS	***5694**
2	TEJEDOR REBOLLAR, MARCOS MIGUEL	***6645**
3	ALVAREZ MARTÍNEZ, MARIANO VICENTE	***8964**

De acuerdo con la Resolución de Alcaldía N°2024001606, de fecha 23 de mayo de 2024, mediante la que se resuelve el **Nombramiento de dos puestos de Oficial de Policía Local** para ocupar las dos plazas de **Oficial de Policía Local** como funcionarios en mejora de empleo temporal, a favor de las siguientes personas:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	HERNÁNDEZ GEA DE, JESÚS	***5694**
2	TEJEDOR REBOLLAR, MARCOS MIGUEL	***6645**

Que en fecha 28 de noviembre de 2024, la Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, emite informe donde expone la necesidad de cubrir otra plaza vacante de





Oficial de Policía Local en la plantilla de Pilar de la Horadada, y propone la adscripción de los dos primeros candidatos aprobados para cubrir las dos plazas de Oficial vacantes. Por ello se propone el nombramiento para la provisión temporal de otro puesto de Oficial de Policía Local, por mejora de empleo.

Visto el Informe emitido por Jefatura del Departamento de Recursos Humanos de fecha 05 de diciembre de 2024.

### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 4/2021 de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, en concordancia con el artículo 26.1 de la Ley de la Generalitat 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana -LRLCV-, y demás legislación vigente.

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

**PRIMERO.- Proponer**, el nombramiento en mejora de empleo temporal del aspirante que ha quedado en tercer lugar de la bolsa, ante la necesidad de cubrir un puesto de Oficial de policía Local, al estar este vacante, según se expone en el informe de la Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada de fecha 28 de noviembre de 2024, que es el siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
.....	.....	.....
.....	.....	.....
3	ALVAREZ MARTÍNEZ, MARIANO VICENTE	***8964**

**SEGUNDO.- Requerir** al aspirante propuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Base novena, a efectos de proceder a su nombramiento, que aporte y presente en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en el plazo máximo de **tres días hábiles**,





contados desde la publicación de la presente Resolución con la calificación definitiva en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, los documentos originales o copias compulsadas acreditativos de las condiciones para tomar parte en el proceso selectivo exigidos en la base tercera y, que no hayan sido presentados junto a la instancia. Estos serán los siguientes documentos:

1. Copia, debidamente autenticada, del documento nacional de identidad.
2. Copia, debidamente autenticada, del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición
3. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico y/o psíquico que impida el normal ejercicio de la función. En el caso de aquellas personas aspirantes con diversidad funcional de grado igual o superior al 33%, certificación expedida por el Centro Base de Orientación, Diagnóstico y Tratamiento de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas o de otro Organismo con igual competencia en la materia.
4. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, así como no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.

No obstante, estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento que consten en su expediente personal.

Cuando de la acreditación se dedujese que algunas de las personas seleccionadas carece de uno o varios de los requisitos exigidos, estos no podrán ser nombradas personal de la Administración convocante, sin perjuicio de la responsabilidad que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

**TERCERO.- Notificar** la presente Resolución al interesado con indicación de los recursos que sean procedentes.

**CUARTO.- Publicar** la propuesta de nombramiento, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica <https://sede.pilardelahoradada.org/>, a los efectos oportunos.





**AYUNTAMIENTO DE  
PILAR DE LA HORADADA**

**Personal**

[ayto@pilardelahoradada.org](mailto:ayto@pilardelahoradada.org)

Plaza Campoamor, 2 – T. 96 535 22 25

03190 Pilar de la Horadada (Alicante)

**[www.pilardelahoradada.org](http://www.pilardelahoradada.org)**

Lo que se hace público para general conocimiento, en Pilar de la Horadada.

